



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

**13194** *Citación para la notificación por comparecencia de procedimiento de apremio*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, y dado que se ha intentado notificar por dos veces al interesado o a su representante sin que se haya podido llevar a cabo por causas no imputables al Consell de Mallorca, mediante este anuncio comunico que está pendiente de notificar el siguiente acto administrativo al deudor:

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEUDOR
G07832249	A. Cult. De Jubilats I Pens. De Son Cotoner
	Conrad Lutz
42941991W	Ferrer Font Miguel
14317050X	Garcia Gallego Francisco Javier
43134379H	Garcia Tortella Rafael
04254800F	Ilie Enciu
Y1098186L	Iulian Ratoi
44329380P	Jimenez Sanchez Antonio
41121656W	Litran Juana Maria Garcia
74549179S	Moreno Rodriguez Antonia
	Nelu Marian Gheorgue
	Rato Julian
	Ratoyo Tito
43064094K	Salva Alomar Miquel
43015238V	Sanchez Mas Francisco
X8395219N	Stepanov Pangelov Emanuil
28930937L	Suarez Madrigal Francisco Javier
43047407D	Valenti Tardido Isidoro

Procedimiento administrativo: Procedimiento de apremio.

Acto administrativo: Providencia de apremio.

Órgano competente: Tesorería del CIM.

Lugar de comparecencia: Consell de Mallorca

Plazo para comparecer: 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOIB.

Por tanto, dispongo que el deudor indicado o su representante acreditado, deberá comparecer para recibir la notificación del referido acto en la oficina de la Recaudación del Consell de Mallorca, C/ Palau Reial, 1- planta baja de Palma de Mallorca, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOIB.

Asimismo, se le advierte que si no comparece en el plazo indicado se entenderá efectuada la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer de este procedimiento i de las sucesivas actuaciones i diligencias del procedimiento, manteniendo el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo hasta que finalice el procedimiento.

Palma, 18 de julio de 2014

**EL RECAUDADOR.**  
Pau Ramis Ripoll

